

2024-025
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy 5 de febrero de dos mil veinticuatro.
Pendiente estudio de demanda.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Seis (06) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

La señora **LILIAN EUGENIA MONTAGUT BLANCO** identificada CC 63.432.100 actuando a nombre propio, interpuso demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia en contra de **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. E.P.S. SANITAS S.A.S.** identificado con NIT 800.251.440.6 estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.

En consecuencia, por mandato expreso contenido en el artículo 28 del CPT y SS, norma modificada por el artículo 15 de la ley 712 de 2.001, la formulación de una demanda impone su examen para determinar si ella se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 25 del CPT y S.S., norma modificada por el artículo 12 de la ley 712 de 2.001, para de ello determinar si se admite o inadmite.

1. Deberá allegar constancia de envío simultaneo de la demanda y sus anexos al demandado en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022 en la cual se pueda visualizar la fecha de remisión de la correspondencia y la dirección del correo electrónico del destinatario.

El Juzgado concede un término de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias anotadas, según lo normado por el artículo 28 del CPTSS, so pena de rechazo. Se solicita a la parte demandante, que **INTEGRE EN UN SOLO CUERPO LA DEMANDA INICIAL, CON LOS AJUSTES REFERENCIADOS.**

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

2024-025
ORDINARIO LABORAL

PRIMERO: DEVOLVER la demanda, y conceder a la parte demandante un término de cinco (5) días, para que proceda a realizar las correcciones advertidas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR copia de demanda corregida y anexos a los demandados por medio electrónico, de conformidad con el artículo 6 Ley 2213 de 2022 inciso 5°, aportando constancia de ello a este Despacho.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 06 DE FEBRERO DE 2024, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 012 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 07 DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14feeaba78460cc74a209f8ee597fb95c0f08ffcaef9b0e21488791a8fc2d14e

Documento generado en 06/02/2024 05:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>